

una plaza de Auxiliar administrativo de obra, vacante en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras, cuya convocatoria fue autorizada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de noviembre de 1974, autorizada la composición del Tribunal por Resolución de fecha 7 de los corrientes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, se hace pública a continuación la relación de los aspirantes admitidos, Tribunal que ha de juzgar la oposición, día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas:

Aspirantes admitidos

- Número 1. D. José Fernández Ros.
 Número 2. D.^a María del Pilar Grande Elvira.
 Número 3. D. Juan Maestre Padilla.
 Número 4. D.^a María del Pilar Moreno Mozo.
 Número 5. D. José Sintés Orfila.

El Tribunal estará constituido como sigue:

Presidente: Don Felipe González Valderrey, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

Don Juan Manuel Romo Domínguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Vicente Dochao García Herreros, como Vocales, actuando como Secretario el funcionario del Cuerpo Administrativo don Braulio Caldera Cortijo.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura Provincial de Carreteras, sitos en plaza de los Golfines, número 4, en Cáceres, a las diez horas del día 28 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Cáceres, 15 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal, Felipe González Valderrey.—385-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1223

ORDEN de 16 de diciembre de 1974 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 20 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), para provisión de la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente. Excelentísimo señor don Enrique Fernández Caldas.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente, don Antonio González González, Catedrático de la Universidad de La Laguna. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 6 de diciembre actual, don Salvador Rivas Martínez, doña Cruz Casas Sicart y don Ramón Margalef López, Catedráticos de las Universidades Complutense, Barcelona Autónoma y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Arturo Caballero López.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente, don Antonio Carlos Blesa Rodríguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna, designados por sorteo, celebrado el día 6 de diciembre actual, don Francisco Bellot Rodríguez, don Fernando Esteve Chueca y don Salvador Rivas Goday, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero y tercero, y de la de Granada, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

1224

ORDEN de 20 de diciembre de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnía» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnía» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto Ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo; y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Cristalografía y Mineralogía» y «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogénesis», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de departamentos de las Facultades de Ciencias.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del curriculum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

1225

ORDEN de 26 de diciembre de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido a la plaza de Profesor adjunto de Universidad adscrita a la disciplina de «Física 1.º» (Sección de Físicas) de la Facultad de Ciencias.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 9 de mayo y 20 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio y 6 de julio), se publicó el Tribunal que había de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para proveer en propiedad las plazas de Profesores adjuntos de Universidad en las disciplinas de «Física (Mecánica y Termología)», «Mecánica y Termodinámica» y «Termología».

Teniendo en cuenta la analogía de dichas plazas con la disciplina de «Física 1.º» (Sección de Físicas), anunciada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), como ampliación a la convocatoria del mismo concurso-oposición restringido,

Este Ministerio ha dispuesto que dicho Tribunal se haga cargo de juzgar las pruebas para la provisión en propiedad de la expresada disciplina de «Física 1.º» (Sección de Físicas).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

1226

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la plaza de «Física 1.º» de la Facultad de Ciencias como ampliación de la convocatoria de 17 de enero de 1973 para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) por la que se amplía la convocatoria del concurso-oposición restringido, anunciado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24) sobre plazas del Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, así como disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitido provisionalmente a don Mauricio Pardo Fernández del Pino en la disciplina de «Física 1.ª» de la Facultad de Ciencias.

Segundo.—No existiendo aspirantes excluidos en esta convocatoria especial, transcurridos quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, se considerará ésta elevada a definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

1227 RESOLUCION del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes cuatro plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio en la plantilla del Organismo autónomo Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de la escala de Titulados Técnicos de Grado Medio con las características que más adelante se señalan.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en los presupuestos del Patronato de Casas, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los ejercicios eliminatorios que se especifican en la base 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
c) Estar en posesión del título de Técnico de Grado Medio o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes serán formuladas, por duplicado, en el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), debiendo hacer constar lo siguiente:

a) Manifiestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la norma 2 de la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifiestar en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Gerente del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Casas o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de 450 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilidad del Patronato de Casas o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese, se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Comité de Dirección del Patronato de Casas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva. La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro del Departamento en el plazo de quince días.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará formado por tantos miembros suplentes como titulares y serán designados por el ilustrísimo señor Subsecretario-Presidente del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia publicándose en el «Bole-